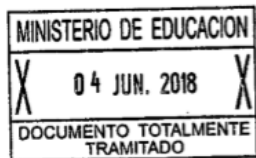


**REESTRUCTURACIÓN DE LA DEG.
Resolución Exenta N ° 2616 / 04 /06/2018**



11



**REGULARIZA LA ESTRUCTURA DE LA
DIVISIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL,
DE LA SUBSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN Y SEÑALA AL EFECTO LO
QUE INDICA.**

Solicitud N° 3036

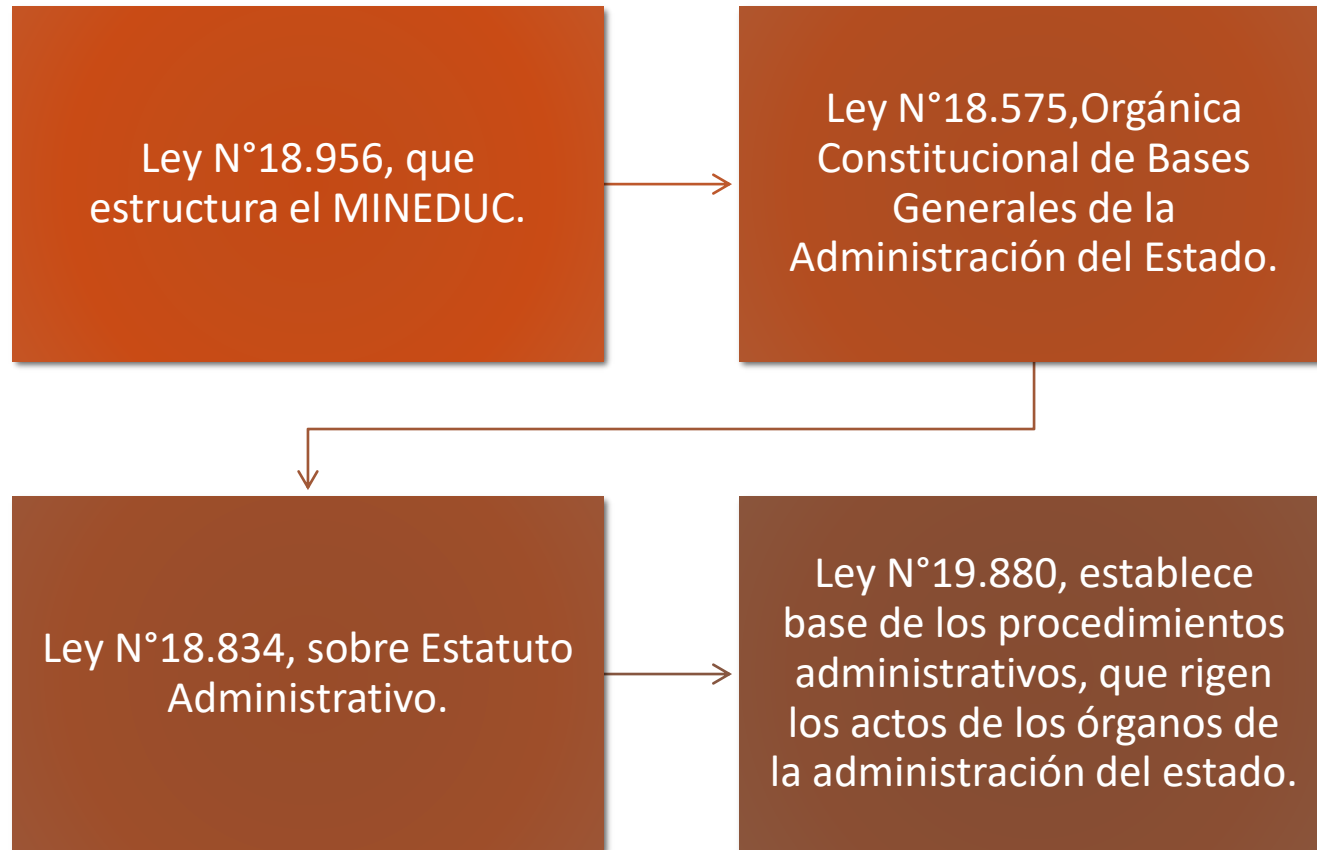
SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2616 *04.06.2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación; en el D.F.L. N° 1-19653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el D.F.L N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, Sobre Estatuto Administrativo; en el D.F.L. N° 41, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que determina para el Ministerio de Educación y Servicios Públicos que Indica, los cargos que tendrán la calidad dispuesta en el artículo 7° bis de la Ley N° 18.834 y

Leyes que la sustentan:



Ley N ° 18.875

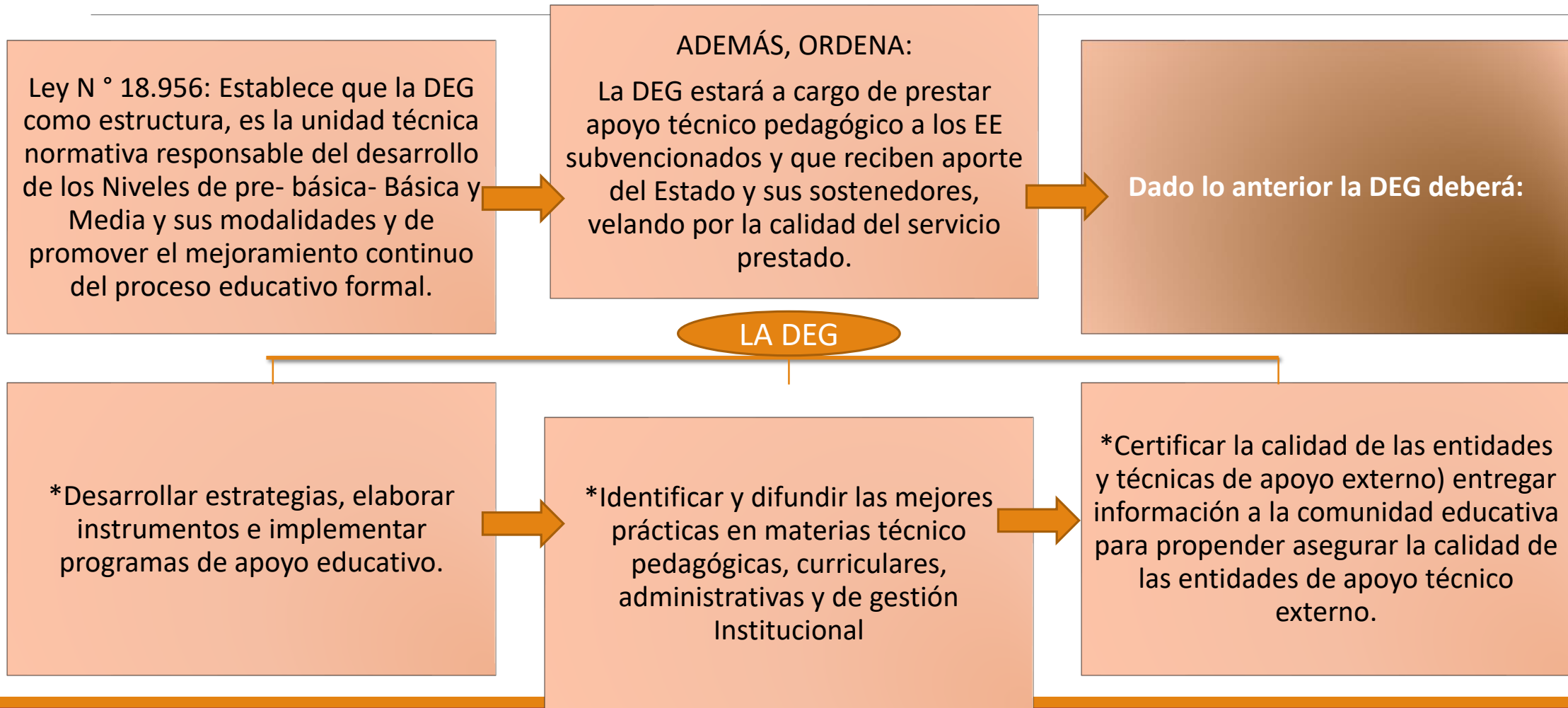


Actuación de los órganos del estado que atiende las necesidades de las personas y propenden al bien común.

Ejecuta controla políticas, planes y programas a nivel nacional, comunal y regional.

Ejerce control y coordinación sobre las unidades integrantes de ésta subsecretaría.

Se relaciona y acciona con los servicios públicos del sector, actúa como ministro de fe y otras funciones que la ley le encomiende.



Ley N ° 18.956 Funciones de la DEG:



El ámbito de desempeño de esta unidad deberá tener especial focalización en aquellos establecimientos de mayor necesidad de apoyo de acuerdo a la ley que crea el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, en donde por razones geográficas existan menores posibilidades de apoyo Técnico Pedagógico y los establecimientos públicos y gratuitos.

La DEG cuenta con 36 programas para la mejora de los aprendizajes en los distintos niveles y modalidades agrupándose bajo una estructura temática cuyo objetivo era facilitar la gestión del jefe de la DEG.

Los programas que administra la DEG llegan a los EE en distintos modelos y estrategias parceladas y no coordinadas no asegurando la apropiación de estos programas en los establecimientos, siendo ineficientes por este motivo en el logro de los objetivos, son de baja cobertura y poca profundidad y las estrategias innovadoras que se prueban o pilotean no tienen un proceso establecido que permita el tránsito hacia un programa de cobertura nacional.

ALGUNAS AFIRMACIONES EN LA REX EX. 26 16



La DEG tiene en su estructura al equipo de apoyo a la mejora, encargado de gestionar la supervisión ministerial que se realiza a través de los **“Departamentos Provinciales”**.

El equipo de apoyo a la mejora no tiene actualmente procesos de coordinación y comunicación con los programas que administra la División, desaprovechando el factor territorial y el contacto con las escuelas que el equipo de “supervisores” tiene.

Coordinaciones de la DEG: Trayectoria Educativa, Ampliación Curricular, Inclusión, Convivencia culturalidad, Educación de Personas Jóvenes y Adultas, Gestión Educativa, Apoyo a la Mejora y Enlaces, las cuales en la forma que actualmente se organizan y estructuran no permiten cumplir con el mandato legal establecido en el artículo 7 de la ley 18.956.

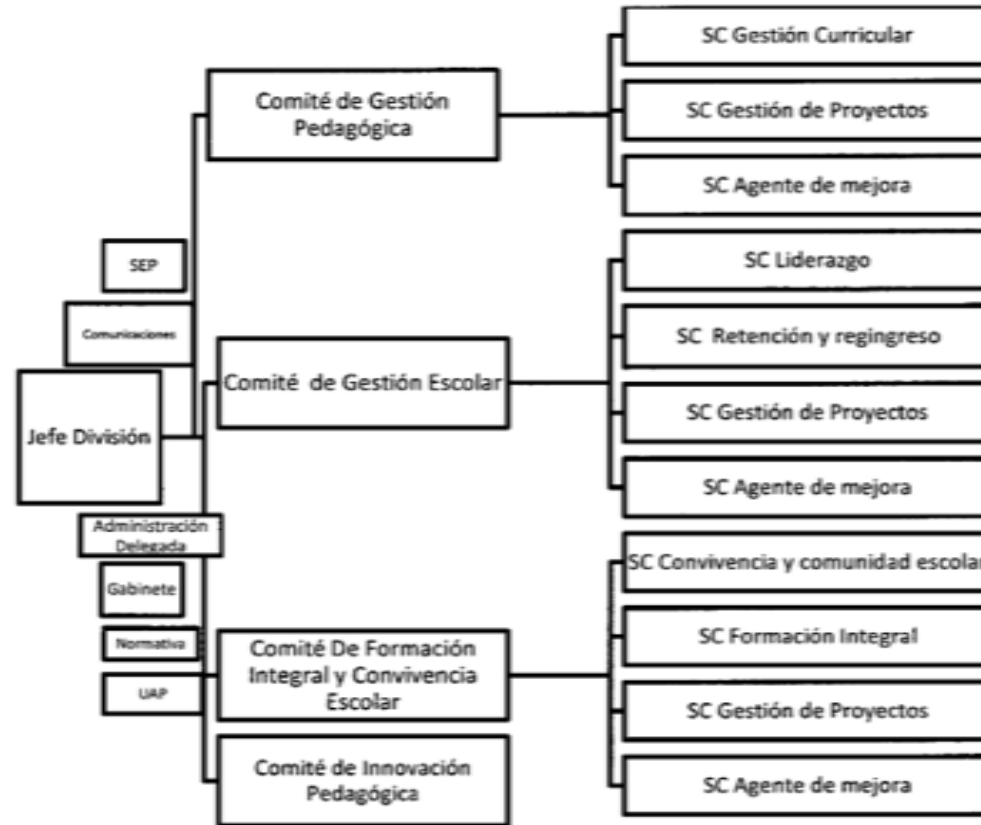
La DEG no es funcional con la estructura de la Agencia de la Calidad, cuyos informes se realizan en base a las áreas del modelo escolar (Liderazgo, Gestión pedagógica, Convivencia Escolar, Gestión de Recursos).

La DEG tampoco se encuentra alineada con la organización interna de las escuelas acorde al modelo de Gestión escolar.

Dado lo anterior se concluye que dada las funciones administrativas del subsecretario y la necesidad de adecuar la DEG a los nuevos desafíos y la modernización del estado es necesario proceder a la formalización de su estructura y es la siguiente:

¿Cuál es su opinión?

NUEVA ESTRUCTURA DE LA DEG



Y LAS SEREMIAS.....



Estructura desconcentrada del MINEDUC, de la cuál se desconcentran las DEPROV.

¿CUÁL SERÁ EL ROL Y FUNCIÓN ACORDE CON LA NUEVA ESTRUCTURA DEG?

COMUNICADO: N ° 38/12.06.2018

CONTENIDO: Informa Reunión sostenida con Subsecretario de Educación Sr. Raúl Figueroa Salas el 08.06.de 2018.



COMUNICADO: N ° 38/12.06.2018

CONTENIDO: Informa Reunión sostenida con Subsecretario de Educación Sr. Raúl Figueroa Salas el 08.06.de 2018.

Estimados /as dirigentes/es, socios y socias:

Junto con saludarlos/as, informamos a ustedes la breve reunión sostenida con el Subsecretario de Educación, Sr. Raúl Figueroa, en el contexto de la Resolución Exenta 2616 del 04.06.2018, que **“Regulariza la Estructura de la División de Educación General, de la Subsecretaría de Educación”** y el estado de incertidumbre creado respecto a la Estabilidad Laboral; el gremio plantea lo siguiente:

- Desde la Participación de los funcionarios y funcionarias del Ministerio de Educación: Una reorganización o nueva estructura de la División General de Educación requiere de un trabajo participativo de los trabajadores y trabajadoras, principalmente a los que alude directamente la resolución y a los niveles desconcentrados del Ministerio de Educación (SEREMI-DEPROV).

-Desde el punto de vista jurídico.

La resolución exenta, deja poca claridad Jurídica al solo mencionar la Ley que crea la DEG (18.956) la que ha sido modificada por la Ley 20.370 y la Ley 20.529. La resolución no menciona a todos los cuerpos legales vigentes que hoy son parte de las funciones de la DEG, por lo tanto, es imperioso revisar y evidenciar la forma en que se implementarán en el contexto de la nueva estructura de la DEG. (Leyes: 20.911-20.903-20.845-20.910-21.040-21.091. entre otras)

Estimados compañeros y compañeras:

De acuerdo con lo expresado en el comunicado, es importante su opinión y visión de lo que puede ser o no para el futuro de la organización de la DEG la Resolución N ° 2616.

Hemos recibido cuatro opiniones desde el momento en que dimos a la luz pública el documento, además nos reunimos con parte del equipo que elaboró el Documento DEG-ANDIME. Con todo lo anterior, nos falta su opinión y visión de futuro, más aterrizada, a partir de lo que usted está viendo y viviendo como trabajador, en el Nivel Central, en las SEREMIS Y DEPROV, principalmente. Lo anterior es para llevar un camino claro en la mesa de trabajo que se formará con la DEG-ANDIME, la que tendrá representación nacional.





Preguntas generadoras para el debate :



1
¿La nueva estructura coloca realmente a la DEG, como el motor institucional que fortalece el rol rector del Ministerio de Educación en el Sistema Educacional chileno?

2
¿Cuál es la relación nueva estructura DEG y el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (Ley 20.529)?

3
¿Qué elementos mejoraría y/o sacaría de la Resolución Exenta 2616?

4
¿En su labor diaria y cotidiana como funcionario, visualiza proyección de la función que realiza en la nueva estructura de la DEG?

5
¿Cuál sería la función de las Secretarías Ministeriales de Educación en la nueva Estructura DEG?

Y USTED ¿Qué preguntas se hace?



PROPUESTA DE FORMATO PARA RECOGER SU OPINIÓN O PROPUESTA

TOPICOS GENERALES	INQUIETUDES	ELLEMENTOS QUE FALTAN	PROPUESTA DE MEJORAMIENTO
PARTICIPACIÓN			
JURÍDICO			
TÉCNICO			
LABORAL			
OTROS			